

CIRCULAR N° 10

ASUNTO: DECLARACIÓN ANUAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

DIRIGIDO A: TODOS LOS SECTORES

Sevilla, febrero de 2026

Estimado asociado:

La Unión Europea está muy involucrada en establecer medidas destinadas a proteger el medio ambiente y la salud humana, mediante la prevención y reducción de la generación de residuos en origen y de sus impactos adversos en el medio ambiente. Es por eso por lo que en los próximos años las administraciones irán intensificando el control en el cumplimiento de las obligaciones en esta materia.

Según lo dispuesto en el artículo 13 del [Decreto 73/2012](#), de 20 de marzo, por el que se aprueba el **Reglamento de Residuos de Andalucía**, la empresa dada de alta como pequeño productor de residuos peligrosos, debe presentar antes del **1 de marzo del 2026**, la declaración anual de pequeños productores de residuos peligrosos (**DAP**) correspondiente al año 2025. Esto consiste en informar a la **Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente**, qué cantidad de residuos, para los que estamos dados de alta, hemos entregado a nuestro gestor de residuos, a lo largo del año anterior. Esta declaración **hay que presentarla obligatoriamente**, tanto si se han producido residuos como si no. Os adjuntamos una [guía](#) explicativa para presentar la DAP a través de la plataforma dispuesta para ello, SIRA. La gestión debe hacerse con el certificado digital del representante de la empresa.

Os recordamos que darse de alta como pequeño productor de residuos peligrosos **es obligatorio para las empresas habilitadas en RITE Y FRÍO INDUSTRIAL**, pues así lo marca el [RD 552/2019](#) en sus artículos 12 y 14. Así como el resto de las empresas instaladoras que retiren residuos peligrosos de las instalaciones de su cliente para llevarlas a las suyas temporalmente, convirtiéndose en productor de dicho residuo. Advertimos que, con la actual normativa, los residuos ya no se pueden llevar directamente al gestor de residuos, sino que debe ser el gestor el que acuda al centro en el que están depositados temporalmente. Los residuos peligrosos son aquellos que aparecen marcados con un asterisco en el siguiente [listado](#).

Si quieres saber si estás dado de alta como productor de residuos peligrosos o en qué tipo de residuos te diste de alta, puedes consultarlo en esta página [web](#), de la **Consejería de Sostenibilidad y Medio**.

Si tienes cualquier duda, no dejes de contactar con el **Departamento Técnico de Epyme**. Sin otro particular, se despide muy atentamente,

ORIGINAL FIRMADO POR
MANUEL DE ELÍAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL-GERENTE